

DECRETO 2023-DECGGL-2399

FEBRERO 22 DE 2023

Por medio del cual se modifica el Decreto de desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 697 de diciembre 13 de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 711 del 01 de febrero de 2023, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2023 trasladando del agregado de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Inversión la suma de ciento nueve mil seiscientos cincuenta y nueve millones de pesos (\$109,659 millones de pesos).
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 697 de diciembre 13 de 2022 y de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Que, mediante Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2023.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar el artículo 2° del Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, quedando así:

Artículo 2°. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

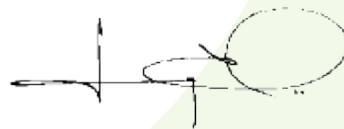
	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
2	TOTAL GASTOS	23,328,411
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,010,757
2.1.1	Gastos de personal	1,399,346
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,470,912
2.1.3	Transferencias corrientes	1,738,348
2.1.6	Adquisición de activos financieros	134,299
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,267,853
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,844,840
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	2,777,891
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1,066,949
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	9,920,505
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	9,425,513
2.3.6	Adquisición de activos financieros	494,993
2.4	Gastos de operación comercial	2,552,308
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2,552,308

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022 conservan su vigencia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en FEBRERO 22 DE 2023

GERENTE GENERAL



JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. C. Toro Restrepo', is positioned above the name of the signatory.

**SECRETARIO-SECRETARIA
GENERAL**

MARIA CRISTINA TORO RESTREPO

CARLOS FELIPE DIAZ ESCOBAR